



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES

E316059/2023

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA “CONTRATACION DEL SERVICIO DE CLOUD COMPUTING PRIVADA PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO” Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-5469/2024

SANTIAGO, 28/02/2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 6° letra a), del D.F.L. N°2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución RA N°115/254/2023, de fecha 10 de abril de 2023 que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Subdirector del Trabajo, Sr. Cristian Umaña Bustamante;
3. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
4. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
5. La Resolución N°14, de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
6. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
7. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) N° 250, del año 2004;
8. Lo dispuesto en el título VII “de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública”, de la Ley 21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
9. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y funcionarios;
10. La Solicitud de Compras N°1423/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, del Departamento de Tecnologías de la Información de la Dirección del Trabajo;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo, con la finalidad de asegurar el funcionamiento y alta disponibilidad de los sistemas internos del Servicio los cuales dan soporte a la atención de la ciudadanía en las inspecciones del trabajo, requiere contratar el servicio de Cloud Computing Privada;
2. Que, mediante la Solicitud de Compra N°1423/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, el Departamento de Tecnologías de la Información, solicita la “**Contratación del servicio de Cloud Computing privada para la Dirección del Trabajo**”;
3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

4. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el proceso de licitación se encuentra en un rango de "Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 5.000 UTM".

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUEBANSE las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para la "Contratación del servicio de Cloud Computing privada para la Dirección del Trabajo";

2. ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del trigésimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. DESIGNÁSE como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios de planta o contrata del Departamento de Tecnologías de la Información, los señores Claudio Barriga Diaz, Elvis Meza Cabrera y Gustavo Durán Pérez, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de ese Departamento;

4. PUBLÍQUESE el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**CRISTIAN PABLO UMANA BUSTAMANTE
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO (S)
OFICINA DIRECTOR**

CUB / RRN / CPI / JCC / yca

Distribución:

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES Y PROVEEDORES
UNIDAD DE FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS



CRISTIAN PABLO UMANA BUSTAMANTE
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO (S)
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
28/02/2024 11:31:25



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.